

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2014

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 05 PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA
 SERVICIO : 05 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA
 CENTRO GESTOR : 02 D.G. DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y GANADERÍA
 PROGRAMA: 542.20 INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Competitividad de las explotaciones agrarias y empresas agroalimentarias.
- 2.- Necesidad de adaptarse a las exigencias de la demanda.
- 3.- Situación sanitaria de los cultivos agrícolas.
- 4.- Adaptación de la producción a las exigencias legales en seguridad y calidad.
- 5.- Sostenibilidad de la agricultura.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Potenciar la investigación y el desarrollo aplicados a las necesidades del sector agroalimentario valenciano.
- 1.2.- Mejorar el nivel tecnológico de las explotaciones agrarias y empresas agroalimentarias.
- 1.3.- Mejorar la formación de las personas del sector agrario.
- 2.1.- Potenciar el desarrollo de un sector más innovador y competitivo.
- 2.2.- Facilitar la incorporación de las nuevas tecnologías en el proceso de obtención de productos agroalimentarios.
- 3.1.- Prevenir y controlar las plagas y enfermedades de los cultivos.
- 3.2.- Potenciar el empleo de sistemas de lucha biológica y biotécnica en el control de plagas.
- 4.1.- Garantizar la seguridad de los productos agrícolas.
- 4.2.- Garantizar la calidad agroalimentaria.
- 5.1.- Establecer modelos de producción agraria compatibles con la conservación del medio rural.
- 5.2.- Promover la implantación de sistemas de producción agrícola sostenible.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Desarrollo de proyectos de investigación básica y aplicada a los problemas del sector agroalimentario valenciano.
- 1.1.2.- Promover la investigación aplicada en el IVIA o en colaboración con universidades y organismos de investigación.
- 1.2.1.- Desarrollar y aplicar un Plan de Transferencia Tecnológica dirigido al sector agroalimentario.
- 1.2.2.- Promover la participación sectorial en la transferencia a través de los centros tecnológicos.
- 1.3.1.- Desarrollar un Plan de Formación específico para el sector agrario y agroalimentario, considerando la formación ocupacional y la formación continua.
- 1.3.2.- Prestar especial atención a la formación de jóvenes incorporados al sector, a la formación de la mujer y a las nuevas tecnologías.
- 2.1.1.- Promover la experimentación en nuevos sistemas de producción y la incorporación de nuevas tecnologías.
- 2.1.2.- Promover el uso de nuevas variedades de material vegetal.
- 2.2.1.- Facilitar los contactos entre la investigación agroalimentaria y el sector productor de la Comunitat Valenciana.
- 2.2.2.- Facilitar la consecución de acuerdos entre las empresas agroalimentarias valencianas y el IVIA para facilitar la innovación.
- 3.1.1.- Ejecución del Plan de Prevención Fitosanitaria, a fin de evitar la introducción de nuevas plagas y enfermedades de los cultivos y, en su caso, desarrollar los programas de erradicación de las mismas.
- 3.1.2.- Ejecución de campañas institucionales de tratamiento contra plagas y enfermedades de los cultivos.
- 3.1.3.- Realización de las actuaciones e inspecciones encomendadas en los protocolos de exportación a terceros países.
- 3.1.4.- Coordinación y supervisión de las ATRIAS para mejorar el control de las plagas y enfermedades de los cultivos.
- 3.1.5.- Certificación del material vegetal de propagación.
- 3.1.6.- Revisión de maquinaria y medios utilizados en los tratamientos fitosanitarios.
- 3.1.7.- Encontrar alternativas ante la falta de disponibilidad de suficientes medios de control de plagas y enfermedades.
- 3.1.8.- Emitir avisos y recomendaciones sobre los momentos y medios más adecuados para el control de plagas y enfermedades.
- 3.2.1.- Promover la aplicación de los sistemas de lucha biológica en control de plagas.
- 3.2.2.- Desarrollar ensayos y facilitar la utilización de sistemas biotécnicos en el control de plagas.
- 4.1.1.- Desarrollar un Plan de vigilancia de fabricación y comercialización de plaguicidas.
- 4.1.2.- Desarrollar un Plan de control de la utilización de plaguicidas.
- 4.1.3.- Desarrollar una estrategia de control para garantizar la trazabilidad en la producción agrícola.
- 4.1.4.- Ejecutar el Plan de vigilancia y control de residuos de plaguicidas en el sector agrícola.
- 4.2.1.- Ejecutar un Plan de inspección de la calidad de productos agroalimentarios.
- 4.2.2.- Ejecutar un Plan de control de medios de la producción agrícola.
- 5.1.1.- Desarrollo y promoción de la producción integrada.
- 5.2.1.- Seguimiento del uso de aguas para riego, de su contaminación y promoción del uso de los programas de fertilización y de los códigos de buena práctica agraria.